

PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 05 de febrero de 2021.

1. El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondo públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.
2. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cuya respuesta se indicó que esta Institución no ha realizado ninguna contratación, adquisición u obra durante el mes de enero del año dos mil veintiuno, en consecuencia dicha información para ese mes es inexistente.
3. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado, para el mes de enero de 2021.

Yesica Concepción Sánchez López.

**Oficial de Información Interina.**